

## Sección Sindical easyJet

28 de abril 2023

Buenas tardes a todos,

Como continuación al comunicado que os enviamos anoche, entendemos que habréis recibido el texto del CLA compartido por USO en vuestro correo electrónico de empresa. Os animamos a echarle un vistazo.

Queremos confirmaros las siguientes asambleas en las que estaremos disponibles para responder a cualquier pregunta e informaros sobre los principales puntos del CLA que se han negociado.

- Esta noche 20h [Link aquí](#)
- Sábado 10h [Link aquí](#)
- Sábado 16h [Link aquí](#)

Por supuesto, también queremos aprovechar la oportunidad para aclarar y explicar nuestra posición sobre por qué el preacuerdo no lo hemos firmado.

Para aquellos de vosotros que no estéis disponibles para reuniros a estas horas, estamos a vuestra disposición para responder a cualquier pregunta a través del número de contacto de SITCPLA o poniéndoos en contacto con cualquiera de vuestros representantes en las 3 bases.

También nos gustaría destacar a continuación los siguientes titulares para proporcionar un poco de contexto y daros la oportunidad de preparar cualquier pregunta que podáis tener:

- Como se indica en el pre acuerdo de julio:

Aparte de esto, se han conseguido mejoras en las siguientes areas:

- Gastos de traslado para examen médico
- Introducción de un escalafón para casos en conflicto
- Periodo de prueba para CM Uprankers
- Reducción de jornada voluntaria en bases temporales
- Prioridad en los transfers para los empleados bajo contrato español
- Reconocimiento de parejas estables en casos de motivos familiares
- Cálculo del pago por enfermedad desde octubre 2023
- Derecho al voto para tripulantes residentes fuera de su país

- Claridad en ausencias autorizadas

## Sección Sindical easyJet

Hemos conseguido mejoras en la redacción y actualización de la legislación en áreas como:

- Riesgos Laborales
- Igualdad y discriminación
- Derecho a trabajar en España
- Responsabilidad conjunta del manejo de horas de trabajo fuera de easyJet
- Notificación de la extensión de los contratos
- Cambios de contratos

Para compartir nuestra posición para no votar el pre acuerdo es porque, en nuestra opinión, la redacción propuesta por la empresa con respecto a las vacaciones, WDO, GDO y reducciones en horas de trabajo por guarda legal (artículos 30, 31, 32 y 35f) es un retroceso en los derechos de los trabajadores con reducción de jornada por cuidado de menor.

Mientras la empresa justifica esto como una mejora en las condiciones, creemos que los 30 días de vacaciones son derecho de los trabajadores y añadiendo condiciones a esta política como quitar WDO e imponer parte de las vacaciones, impone limitaciones innecesarias que pueden discriminar a estas personas con respecto a sus compañeros.

SITCPLA ha defendido que estos artículos del actual CLA no fueran modificados durante la negociación.

Somos conscientes de que es mucha información que digerir y procesar en un espacio muy corto de tiempo.

Esperamos veros a muchos de vosotros en los próximos dos días.

*SITCPLA Reps*